



ORDEN DE CONCESIÓN, PAGO ANTICIPADO Y DENEGACIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL, PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA.

ANTECEDENTES

Con fecha 5 de enero de 2010 se aprueba la Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, (en la actualidad Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia), por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de servicios sociales, publicada en el BORM nº 6, de 9 de enero de 2010.

El artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, Ley 7/2005, de 18 de noviembre) establece que *“El procedimiento para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva se inicia siempre de oficio”,* añadiendo en su apartado 2 que *“La iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria, aprobada por el órgano competente para conceder subvenciones, que desarrollará el procedimiento para su concesión según lo establecido en este capítulo y de acuerdo con los principios de la legislación básica estatal en materia de régimen jurídico del sector público. La convocatoria deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto de la misma, en el BORM, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones”* (en adelante, Ley 38/2003, de 17 de noviembre).

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo de reorganización de la Administración Regional, la Consejería competente por razón de la materia es la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia, Política Social y Transparencia, por ser el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de voluntariado.

Por su parte, el Decreto n.º 71/2022, de 2 de junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, establece en su artículo sexto que la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector ejercerá, entre otras, las competencias en materia de voluntariado.

Asimismo, mediante Orden de 7 de junio de 2022, de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social para el fomento y la promoción del voluntariado social en la Región de Murcia, cuyo extracto se publicó el 14 de junio de 2022 en el BORM nº 135 y el texto completo en la Base Nacional de subvenciones- BDNS con número de Identificador 631882.





En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, aprobados por Ley 1/2022, de 24 de enero, en la partida presupuestaria **18.04.00.313J.481.12**, “Voluntariado Social” código de proyecto **46135** “A ESFL. Actuaciones para la promoción del voluntariado”, figuran los correspondientes créditos por una cuantía total máxima de **200.000,00** euros, destinados a financiar los proyectos objeto de esta convocatoria.

Una vez acabado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada por las entidades solicitantes, la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, como órgano gestor de la tramitación de esta convocatoria y en base al artículo 21.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, informó a todas las entidades concurrentes del inicio de tramitación de las solicitudes presentadas por las organizaciones en esta convocatoria de subvenciones, de acuerdo con el artículo 45 de la citada Ley, siendo objeto de publicación el día 15 de septiembre de 2022, en la página web de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia y surtiendo ésta los efectos de la notificación.

Por Orden de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, de fecha 17 de octubre de 2022, se declaró desistida de su solicitud de subvención, a la entidad relacionada en la misma, archivando su expediente de tramitación al no subsanar su solicitud, conforme establece el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por publicación de información conjunta, el día 18 de octubre de 2022, en la página web de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia se informó a la entidad afectada, surtiendo ésta los efectos de la notificación.

La Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector con fecha 15 de noviembre de 2022 designó a los miembros de la Comisión de Evaluación para la valoración de las solicitudes presentadas en este procedimiento de subvenciones, de acuerdo con la 12ª base reguladora de la Orden de 5 de enero de 2010, y en relación con los artículos 17.2 h) y 18.3 b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 18 de noviembre de 2022, donde se describe el resultado de la evaluación efectuada y se detalla la relación de solicitantes y proyectos de actuación para los que se propone la concesión de las subvenciones y las cuantías, así como aquellos denegados por los motivos que se detallan en el mismo, la Directora General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector dictó Propuesta Provisional de 22 de noviembre de 2022 de Resolución de concesión de las subvenciones a los solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto a la citada Propuesta, en base a los criterios establecidos en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones que rigen la convocatoria.

Dicha Propuesta de Resolución, fue informada a las entidades interesadas mediante





publicación en la página web de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el 22 de noviembre de 2022, surtiendo ésta los efectos de la notificación.

Vistos los informes de la Comisión de Evaluación de las diferentes sesiones celebradas por este órgano consultivo los días 18 de noviembre y 13 de diciembre de 2022, así como los criterios establecidos en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones que rigen esta convocatoria.

Visto que está autorizado el gasto mediante documento **A** número de referencia **34635**, y que el artículo 6.1 de la Orden de convocatoria especifica que el crédito disponible y la aplicación presupuestaria para atender estas actuaciones es de **200.000,00** euros imputados a la partida presupuestaria **18.04.00.313J.481.12**, relacionada con el proyecto nº **46135**, subproyecto **046135220001**, siendo la totalidad fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vistos los proyectos que se proponen para la concesión de subvención según **Anexo I**, cuyo total es de 51, encuadrados con el proyecto nº **46135**, con una cantidad total propuesta de **199.819,00 euros**.

Visto que en los expedientes de subvención existen 9 solicitudes denegadas cuya motivación queda detallada en el **Anexo II**.

Visto que para cada expediente propuesto como beneficiario de subvención se han emitido los certificados por el órgano instructor con anterioridad a dictarse la Propuesta de Resolución de concesión, conforme a la 2ª base reguladora de la Orden de bases, donde se acreditan los requisitos especificados en el apartado 1.b y realizados en virtud de la autorización expresa del solicitante, recogida en el correspondiente formulario de solicitud de esta subvención.

Visto el informe relativo al cumplimiento de los requisitos por parte de las entidades beneficiarias, conforme a la documentación aportada y de conformidad con el artículo 18, apartado 4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, respecto a la obtención de subvenciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 9 y 11, apartado b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el informe favorable del órgano instructor relativo al pago anticipado de las subvenciones, por considerar que el fin es adecuado y que los beneficiarios cumplen las condiciones legales y reglamentarias establecidas para la percepción y tramitación del pago anticipado en función de la necesidad de financiación anticipada para llevar a cabo las actuaciones objeto de subvención (art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, requisitos para obtener la condición de beneficiario; arts. 9, 11.b) y 29.3 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que los beneficiarios constan acreditados en sus expedientes administrativos el no tener deudas tributarias con la administración y pago





anticipado de las subvenciones, respectivamente en consideración al carácter de acción social de los proyectos, se estima que los mismos no precisan para su pago anticipado de la constitución de garantía alguna, al ser una de las excepciones contempladas en el artículo 16.2.d) de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Según el artículo 14 de la Orden de convocatoria de estas subvenciones, en su apartado 3 establece que *“La persona titular de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia resolverá el procedimiento de concesión en el plazo de quince días desde la conformidad dada por el órgano colegiado a las memorias iniciales y adaptadas, en su caso, sin perjuicio de que se requiera la autorización del Consejo de Gobierno, cuando ello resulte necesario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.”*

Según el artículo 17 de la Orden de convocatoria de estas subvenciones, el pago de la subvención se efectuará en un único plazo tras su concesión mediante transferencia bancaria, a cuyo efecto la entidad habrá de tener reconocida, previamente, una cuenta bancaria ante la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia. Este pago tendrá carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 29 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, no requiriéndose la constitución de garantía de conformidad con el artículo 16 de dicho texto legal.

Vista la Propuesta de Orden de fecha 20 de diciembre de 2022 de la Directora General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, así como el informe de fiscalización favorable de la Intervención Delegada,

DISPONGO

PRIMERO: Avocar en el presente expediente todas las competencias delegadas en virtud de la Orden de 2 de junio de 2022, de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, por la que se delegan competencias de la titular del departamento en diversos órganos directivos de la Consejería y de su organismo público adscrito.

SEGUNDO: Conceder la subvención a los beneficiarios y por los importes que se relacionan en el Anexo I adjunto a la presente Orden (los números de IBAN se especifican el documento complementario), para la realización de los proyectos indicados en el mismo.

TERCERO: Disponer el crédito, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I, por las cantidades especificadas en el





mismo y con cargo a la consignación presupuestaria 18.04.00.313J.481.12, proyecto 46135 y subproyecto 046135220001.

CUARTO: Que por el Servicio Económico y de Contratación se contabilice el documento contable DOK 87429, con cargo al documento contable “A” con referencia 34635, a las entidades y por los importes relacionados en el Anexo I.

QUINTO: Que se dé traslado al Ordenador de Pagos para su materialización.

SEXTO: Denegar las solicitudes referidas a los proyectos relacionados en el Anexo II y por los motivos que se indican en el mismo.

SÉPTIMO: Informar a los interesados el contenido de la presente Orden, por publicación de información conjunta en la página web de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, referido a los actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva, siendo estos objeto de publicación y surtiendo ésta los efectos de la notificación.

OCTAVO: Contra la resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, anteriormente citada, o impugnarse directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, conforme determinan los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y
TRANSPARENCIA

Isabel Franco Sánchez

22/12/2022 16:01:38

FRANCO-SANCHEZ, ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8f856186-8209-2d80-e235-005056946280





Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias, Política Social y Transparencia



Anexo I

Relación de solicitudes subvencionadas

Nº Expediente	Entidad solicitante	NIF	Nombre del proyecto	Puntuación	Importe concedido (€)
SVFV/2022-1	Asociación para personas con síndrome de Down de la comarca de Lorca (Down Lorca)	G73788382	Servicio de voluntariado con personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual en la comarca de Lorca	33	538,00 €
SVFV/2022-2	Asociación Banco de alimentos de la Región de Murcia de Cartagena	G30705289	Voluntariado sénior: Una herramienta de empoderamiento para mejorar tu calidad de vida	28	2.545,00 €
SVFV/2022-3	Asociación para la integración comunitaria de enfermos psíquicos (ÁPICES)	G30677082	Voluntariado en salud mental: Capacitación online e inclusión de voluntariado con problemas de salud mental	36	2.610,00 €
SVFV/2022-4	Asociación Proyecto Abraham de Murcia	G30580476	Voluntariado social en Proyecto Abraham	30,5	5.378,00 €



Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias, Política Social y Transparencia



Nº Expediente	Entidad solicitante	NIF	Nombre del proyecto	Puntuación	Importe concedido (€)
SVFV/2022-5	Coordinadora de Barrios para seguimiento de menores, jóvenes y adultos de Murcia	G30156558	Proyecto de formación y promoción del voluntariado de la Coordinadora de Barrios de Murcia	33	1.985,00 €
SVFV/2022-6	Solidarios para el desarrollo	G80111644	Formación del voluntariado contra la exclusión social	42,5	6.014,00 €
SVFV/2022-7	Fundación iniciativa solidaria Ángel Tomás	G98076243	CONTIGO SOMOS MÁS. Sensibilización, promoción y apoyo al voluntariado	40,5	7.306,00 €
SVFV/2022-8	Asociación murciana de apoyo a la infancia maltratada (AMAIM)	G30241442	CONTAMOS CONTIGO. Voluntariado social para la atención de la infancia	38,5	4.277,00 €
SVFV/2022-9	Patronato Jesús Abandonado de Murcia	R3000123D	Proyecto de divulgación, sensibilización, captación y formación de personas voluntarias en la Región de Murcia	44	7.937,00 €





Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias, Política Social y Transparencia



Nº Expediente	Entidad solicitante	NIF	Nombre del proyecto	Puntuación	Importe concedido (€)
SVFV/2022-10	Asociación de familiares y personas con enfermedad mental del noroeste (AFEMNOR)	G73416794	Acompañamiento terapéutico a personas con problemas de salud mental	30	2.337,00 €
SVFV/2022-11	Asociación internacional del Teléfono de la Esperanza-ASITES	G85590685	Campaña de promoción y captación de nuevos voluntarios del Teléfono de la Esperanza de Murcia 2023	37,5	6.573,00 €
SVFV/2022-12	Asociación murciana de padres e hijos con espina bífida (AMUPHEB)	G30039556	Fomento del Voluntariado en AMUPHEB	31,5	2.273,00 €
SVFV/2022-13	Asociación murciana contra la fibrosis quística	G30232862	Campaña de sensibilización y captación de voluntariado de la Asociación murciana de fibrosis quística	35,5	448,00 €
SVFV/2022-15	Asociación Colectivo Paréntesis	G30408785	APOLO. Sensibilización, captación y formación del voluntariado para acompañar a las personas privadas de libertad de la Región de Murcia	37,5	3.705,00 €





Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias, Política Social y Transparencia



Nº Expediente	Entidad solicitante	NIF	Nombre del proyecto	Puntuación	Importe concedido (€)
SVFV/2022-16	Asociación española contra el cáncer (AECC)	G28197564	Promoción, captación y formación de voluntariado en la Asociación Española contra el cáncer en la Región de Murcia	36	6.494,00 €
SVFV/2022-17	Federación Plena Inclusión Región de Murcia	G30209654	Sensibilización y formación a voluntari@s	35	3.473,00 €
SVFV/2022-18	Asociación de discapacitados físicos de Abarán (ADFA)	G30330419	Programa para la promoción, sensibilización y captación de voluntariado 2023	31,5	1.274,00 €
SVFV/2022-19	Asociación para el tratamiento de personas con parálisis cerebral (ASTRAPACE)	G30039663	Sensibilización y captación de personas voluntarias	37	2.731,00 €
SVFV/2022-20	Asociación de personas con discapacidad Prometeo	G30546386	Voluntariado Prometeo	40	2.893,00 €

22/12/2022 16:01:38

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8f356186-8209-2d00-e235-005056966280



Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias, Política Social y Transparencia



Nº Expediente	Entidad solicitante	NIF	Nombre del proyecto	Puntuación	Importe concedido (€)
SVFV/2022-21	Asociación de familiares y personas con enfermedad mental de Yecla-Salud mental Altiplano (AFEMY)	G73142473	Voluntariado social "Salud mental Altiplano"	41	2.382,00 €
SVFV/2022-22	Asociación murciana Creando Futuro	G05517362	Involúcrate	33	3.000,00 €
SVFV/2022-23	Auxilia Murcia	G08317059	Contigo todo va sobre ruedas	28,5	1.027,00 €
SVFV/2022-24	Asociación regional murciana de hemofilia	G30204598	Sensibilización, captación y formación de voluntariado	41,5	1.711,00 €
SVFV/2022-26	Asociación ciezana de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias (ACIFAD)	G73156465	Voluntariarte", intervención con personas diagnosticadas de enfermedad de Alzheimer y otras demencias	36,5	562,00 €





Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias, Política Social y Transparencia



Nº Expediente	Entidad solicitante	NIF	Nombre del proyecto	Puntuación	Importe concedido (€)
SVFV/2022-27	Asociación retina de Murcia	G30658967	Divulgación, sensibilización y captación de voluntariado en el ámbito de la discapacidad visual	27,5	4.007,00 €
SVFV/2022-28	Asociación de personas con discapacidad física, orgánica y sensorial de Yecla (ADFY)	G30107965	La importancia de formar al voluntariado	36	1.571,00 €
SVFV/2022-30	Fundación FADE	G73291122	Voluntariado: Generando valor social	46	8.298,00 €
SVFV/2022-31	Asociación Columbares	G30146542	Plan de promoción y formación del voluntariado para la inclusión social	36	6.494,00 €
SVFV/2022-33	Tienda asilo de San Pedro	G30663579	Proyecto "PROFITERI"	35	6.314,00 €





Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias, Política Social y Transparencia



Nº Expediente	Entidad solicitante	NIF	Nombre del proyecto	Puntuación	Importe concedido (€)
SVFV/2022-34	Asociación de familiares y personas con enfermedad mental-salud mental Cieza y Comarca (AFEMCE)	G73021107	Conect@ con el voluntariado	42	1.527,00 €
SVFV/2022-35	Antropología global	G73697468	"TU TIEMPO, MI TIEMPO; Proyecto de fomento del voluntariado en personas mayores"	31	2.907,00 €
SVFV/2022-36	Plataforma para la promoción del voluntariado en la Región de Murcia	G30480610	Escuela educativa y formativa en voluntariado	34	3.876,00 €
SVFV/2022-37	Asociación murciana de consumidores y usuarios (CONSUMUR)	G73279820	"Apuesta por ti; proyecto de formación de voluntarios para la prevención de la adicción al juego online en adolescentes"	30	1.262,00 €
SVFV/2022-38	AFEMAR, salud mental y TEA de la Comarca del Mar Menor	G73600306	Plan de formación y sensibilización en salud mental y voluntariado	34,5	2.028,00 €





Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias, Política Social y Transparencia



Nº Expediente	Entidad solicitante	NIF	Nombre del proyecto	Puntuación	Importe concedido (€)
SVFV/2022-39	Asociación de personas sordociegas de la Región de Murcia (ASOCIDERM)	G73928293	Acercamiento a la sordoceguera	39	4.897,00 €
SVFV/2022-40	Asociación de familiares y personas con enfermedad mental-Asociación salud mental Lorca y Comarca (ASOFEM)	G30555130	Programa de promoción y formación del voluntariado	30,5	222,00 €
SVFV/2022-41	Asociación para la integración de los minusválidos psíquicos (CEOM)	G30239578	Tú eres la clave	39,5	5.586,00 €
SVFV/2022-42	Asociación para la cura, rehabilitación y reinserción de toxicómanos BETANIA	G30233506	Contigo sumamos 3.0-Proyecto de voluntariado asociación Betania 2023	42	7.198,00 €
SVFV/2022-43	Federación murciana de asociaciones de familiares y enfermos mentales (FEAFES)	G73011991	Promoción y formación del voluntariado en salud mental	42	4.933,00 €

22/12/2022 16:01:38

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8f356186-8209-2d00-e235-005056966280





Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias, Política Social y Transparencia



Nº Expediente	Entidad solicitante	NIF	Nombre del proyecto	Puntuación	Importe concedido (€)
SVFV/2022-44	Asociación RASCASA	G30666820	VOLUNTARIÛS; Programa para la formación de las personas que realizan voluntariado social	38	5.232,00 €
SVFV/2022-45	Federación Scout de exploradores de Murcia	G73769531	Sensibilización, promoción y formación del voluntariado	33	4.797,00 €
SVFV/2022-47	Asociación para la atención de personas con trastornos generalizados del desarrollo de la Región de Murcia (ASTRADE)	G30508931	Sensibilización, promoción y captación del voluntariado	32,5	2.986,00 €
SVFV/2022-48	Fundación Soycomotu	G73823676	Mucho + que Voluntarios	44	7.931,00 €
SVFV/2022-49	Cruz Roja Española	Q2866001G	Encuentra tu voluntariado: Voluntariado a tu medida	38	6.855,00 €





Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias, Política Social y Transparencia



Nº Expediente	Entidad solicitante	NIF	Nombre del proyecto	Puntuación	Importe concedido (€)
SVFV/2022-50	Asociación salud mental Molina y Comarca (AFESMO)	G30548267	El voluntariado social en salud mental	39	5.226,00 €
SVFV/2022-51	Fundación servicio de ocio inclusivo de Cartagena y Comarca (SOI)	G30859490	Voluntariado SOI "Expertos en personas"	40	1.847,00 €
SVFV/2022-52	Fundación Sierra Minera	G30730774	"ACTÚA" Promoción de voluntariado social en la Sierra Minera	33,5	6.043,00 €
SVFV/2022-54	Cáritas Diócesis de Cartagena	R3000032G	Voluntariado para una Comunidad de cuidados	35,5	6.404,00 €





Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias, Política Social y Transparencia



Nº Expediente	Entidad solicitante	NIF	Nombre del proyecto	Puntuación	Importe concedido (€)
SVFV/2022-56	Asociación de Familiares de personas con enfermedades neurodegenerativas y prevención del envejecimiento patológico del Levante (AFA LEVANTE)	G30704258	Desmemoria2, programa de voluntariado para el apoyo al mayor y a sus familiares-cuidadores	36	3.993,00 €
SVFV/2022-58	Esclerosis múltiple asociación de Cartagena y Comarca (EMACC)	G30722128	Proyecto de sensibilización, captación y formación del voluntariado EMACC: Súmate-2023	39	1.774,00 €
SVFV/2022-59	Asociación para personas con síndrome de Down (ASSIDO)	G30044713	Personas que ayudan a personas	37	6.138,00 €





Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias, Política Social y Transparencia



Anexo II

Relación de solicitudes denegadas

Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF	Denominación del proyecto	Motivo denegación
SVFV/2022-14	Asociación Instituto de desarrollo comunitario de Murcia	G30485858	Corazón voluntario	No estar inscrita en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la CARM, conforme al artículo 5.1 b) de la orden de convocatoria.
SVFV/2022-25	Asociación para el desarrollo del ocio y el tiempo libre de deficientes de Murcia (LEYVA)	G30069793	Actuaciones sociales para la atención y promoción de personas con discapacidad intelectual a través del ocio y tiempo libre y actividades de inserción social	No cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de Convocatoria en referencia a las actuaciones que son subvencionables.





Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias, Política Social y Transparencia



Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF	Denominación del proyecto	Motivo denegación
SVFV/2022-29	Asociación de familiares de enfermos mentales de Águilas y Comarca (AFEMAC)	G73424129	Ritmo solidario	No cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de Convocatoria en referencia a las actuaciones que son subvencionables.
SVFV/2022-32	Asociación Asperger de Murcia	G73647935	Promoción y fomento de personas voluntarias	No estar inscrita en el Registro General de entidades de Voluntariado de la Región de Murcia, conforme al artículo 5.1 f) de la orden de convocatoria.
SVFV/2022-46	Asociación Murcia Acoge de Murcia	G30251953	Promoción y formación del voluntariado	No estar inscrita en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la CARM, conforme al artículo 5.1 b) de la orden de convocatoria.





Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias, Política Social y Transparencia



Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF	Denominación del proyecto	Motivo denegación
SVFV/2022-53	Asociación para la atención de personas con diversidad funcional URCI	G30470850	Programa de voluntariado de la asociación URCI	No alcanzar la puntuación mínima de 21 puntos, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la orden de convocatoria.
SVFV/2022-55	Fundación Secretariado Gitano	G83117374	Proyecto formativo de voluntariado Región de Murcia	No estar inscrita en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la CARM, conforme al artículo 5.1 b) de la orden de convocatoria.
SVFV/2022-57	Asociación Comité Apoyo Trabajadoras del Sexo (CATS)	G73168460	Promoción del voluntariado dirigida a estudiantes de ciencias sociales	No estar inscrita en el Registro General de entidades de Voluntariado de la Región de Murcia, conforme al artículo 5.1 f) de la orden de convocatoria.





Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias, Política Social y Transparencia



Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF	Denominación del proyecto	Motivo denegación
SVFV/2022-60	Asociación de ucranianos de la Región de Murcia (AURM)	G73380198	Sensibilización y formación para el voluntariado de AURM	No estar inscrita en el Registro General de entidades de Voluntariado de la Región de Murcia, conforme al artículo 5.1 f) de la orden de convocatoria.